



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE TONER

| | |
|----------------------------------|--|
| UNIDAD EJECUTORA: | OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO |
| ACTIVIDAD POI: | BIENES |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: | ADQUISICION DE TONER 206A PARA IMPRESORA HP LASER MFP M283 |

I. FINALIDAD PÚBLICA (OBLIGATORIO)

EL SUMINISTRO ADQUIRIDO, PERMITIRÁ ESTABLECER CONDICIONES DE OPERATIVIDAD QUE PERMITA AL PERSONAL DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DESEMPEÑAR ADECUADAMENTE SUS FUNCIONES, CUMPLIMIENTO CON LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO AL ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO PERMITIENDO UNA MEJOR Y EFICIENTE ATENCIÓN A LOS ADMINISTRADOS.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (OBLIGATORIO)

- ✓ **OBJETIVO GENERAL**
ADQUISICION DE TONER 206A PARA IMPRESORA HP LASER MFP M283 DE LA ENTIDAD Y GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS NECESARIOS DE OPERATIVIDAD.
- ✓ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**
 - CONTINUIDAD OPERATIVA: GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE TÓNER DE CALIDAD PARA EVITAR INTERRUPCIONES EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA OFICINA.
 - EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN: OPTIMIZAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LOS ADMINISTRADOS Y CUMPLIR CON EL ROF.
 - CALIDAD Y COMPATIBILIDAD: ASEGURAR QUE LOS TÓNER SEAN COMPATIBLES Y CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.
 - OPTIMIZACIÓN PRESUPUESTAL: MAXIMIZAR EL RENDIMIENTO DE LOS TÓNER Y EVITAR GASTOS INNECESARIOS.
 - CUMPLIMIENTO DE PLAZOS: GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD CONTINUA.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: (OBLIGATORIO)

LA CONTRATACIÓN SE JUSTIFICA PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS, YA QUE LA OFICINA, COMO ÓRGANO DE ASESORAMIENTO, NO PUEDE DEJAR DE FUNCIONAR. LOS DOCUMENTOS GESTIONADOS SON DE SUMA IMPORTANCIA Y NO PUEDEN ESPERAR, POR LO QUE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS O TÉCNICOS NECESARIOS ES FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA, ESPECIALIZACIÓN, CUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y NORMATIVAS, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS Y ASEGURANDO LA CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS.

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: (OBLIGATORIO)

| UNIDAD ORGANICA | MODELO DE LA IMPRESORA | MODELO DEL TONER | CANTIDAD DE TONER A NECESITAR |
|---|---|---|-------------------------------|
| OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | <ul style="list-style-type: none"> • HP LASER MFP M283 | <ul style="list-style-type: none"> • MODELO: CE410A • TIPO DE TONER: ORIGINAL • ESTADO DE TONER: NUEVO • COLORES INCLUIDOS: NEGRO • PRESENTACION: CAJA | 02 |

IMAGEN REFERENCIAL:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



| |
|---|
| IX. MUESTRAS (DE CORRESPONDER) |
| (DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES SE PODRÁ REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) (AL RESPECTO, DEBERÁ PRECISARSE EL NÚMERO DE MUESTRAS, LA OPORTUNIDAD Y FORMA DE ENTREGA DE LAS MISMAS, EL DETALLE DE LAS PRUEBAS, O ENSAYOS A LAS QUE SE SERÁN SOMETIDAS, QUIEN ESTARÁ A CARGO DE DICHA EVALUACIÓN Y, DE SER EL CASO, LA METODOLOGÍA QUE PARA TAL EFECTO SE UTILIZARÁ, LA CUAL DEBERÁ SER CLARA, PRECISA Y OBJETIVA). |
| X. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER) |
| NO APLICA |
| XI. SEGUROS (DE CORRESPONDER) |
| NO APLICA |
| XII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBLIGATORIO) |
| <ul style="list-style-type: none"> • PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA • CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE (DE SER EL CASO) • NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. |
| XIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (OBLIGATORIO) |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ LUGAR: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL ALMACEN DE LA MUNICIPALIDAD AV. 02 DE ENERO S/N ACOMAYO PLAZA DE ARMAS EN EL HORARIO DE 8 A 12:00 HRAS Y DE 13:00 A 16:00 HRAS. ✓ PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OBJETOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, ES DE 5 CINCO DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ORDEN DE COMPRA |
| XIV. CONFORMIDAD (OBLIGATORIO) |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. SOLICITUD DE GESTIÓN DE PAGO. 2. ENTREGA DE PRODUCTO EN EL ALMACEN |
| XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (OBLIGATORIO) |
| <p>FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES. EL VALOR DEL BIEN ADQUIRIDO SE CANCELARÁ UNA VEZ QUE SE HA RECIBIDO A SATISFACCIÓN EL TÓNER POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SE HAYAN RENDIDO LAS GARANTÍAS TÉCNICAS Y SUSCRITO EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PAGO: SE PAGARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, INFORME DEL JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA CUANDO TODOS LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONAN CON NORMALIDAD EN LOS EQUIPOS QUE REQUIERA EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, PARA EFECTUAR EL PAGO SE DEBE INCLUIR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. SOLICITUD DE GESTIÓN DE PAGO. 4. AUTORIZACIÓN DE PAGO. 5. ACTA DE ENTREGA, 6. FACTURA. 7. CERTIFICADO BANCARIO. 8. COPIA DEL RUC. |
| XVI. CONFIDENCIALIDAD (DE CORRESPONDER) |
| LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESOS Y QUE SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN, QUEDANDO PROHIBIDO REVELAR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS) |



| |
|--|
| XVII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR |
| (EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD). |
| XVIII. PENALIDADES (OBLIGATORIO) |
| <p>PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO, LA ENTIDAD APLICARÁ AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO VIGENTE O, DE SER EL CASO DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE. ESTA PENALIDAD SERÁ DEDUCIDA DE LOS PAGOS A REALIZARSE. LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FORMULA:</p> <p>PENALIDAD DIARIA = $\frac{0.10 \times \text{MONTO}}{F \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$</p> <p>DONDE F TENDRÁ LOS SIGUIENTES VALORES: a) PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS: F = 0.40 b) PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS: F= 0.25</p> <p>TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA A LA ORDEN DE SERVICIO O ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO QUE ESTOS INVOLUCRAN OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PERIÓDICA A LA PRESENTACIÓN PARCIAL QUE FUERA MATERIA DE RETRASO. SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO, CUANDO EL PROVEEDOR ACREDITE, DE MODO OBJETIVO Y SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE. ESTA CALIFICACIÓN DEL RETRASO COMO JUSTIFICADO NO DA LUGAR AL PAGO DE GASTOS GENERALES DE NINGÚN TIPO.</p> |
| XIX. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL) |
| (DE ACUERDO AL TIPO DE CONTRATACIÓN EL ÁREA USUARIA PODRÁ ESTABLECER OTRAS PENALIDADES DIFERENTES A LA MORA, LAS CUALES DEBERÁ SER OBJETIVAS, RAZONABLES Y PROPORCIONALES CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, POR LO QUE SE DEBERÁ PRECISAR EL LISTADO DE LAS SITUACIONES, CONDICIONES, EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LAS OCURRENCIAS Y LOS MONTOS O PORCENTAJES APLICAR). |
| XX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL |
| <p>EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO. POR LA ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO. POR LA PARALIZACIÓN O REDUCCIÓN INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN, AMPARADO EN UN HECHO O EVENTO EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE E IRRESISTIBLE; O POR UN HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O SERVICIO, QUE NO SEA IMPUTABLE A LAS PARTES. <p>ASIMISMO, PUEDE RESOLVERSE DE FORMA TOTAL O PARCIAL LA ORDEN DE COMPRA POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PREVIA OPINIÓN DEL ÁREA USUARIA.</p> |
| XXI. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (OBLIGATORIO) |
| <p>SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.</p> |



| |
|---|
| <p>XXII. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN (OBLIGATORIO)</p> <p>EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER SIDO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTE DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL NUMERAL 138.4 DEL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL PRESENTE SERVICIO.</p> <p>ASIMISMO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL NUMERAL 138.4 DEL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.</p> <p>ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O PERSONALES APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.</p> |
| <p>XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.</p> |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO



CPC Alin Santamaría Gobeá
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE
 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CPC Alin Santamaría Gobeá
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA